

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8591 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC).

Anuncia

Primero. Que en el procedimiento número 134/2016, NIG número 48.04.2-16/004992, por auto de 25/2/2016 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Jum Gabinete Asesor, S.L., con CIF B48710453, con domicilio en calle Idosolo, número 13, departamento 11-1, 48160 Derio y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Derio.

La misma resolución ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso con arreglo a lo dispuesto en el artículo 191 ter de la Ley Concursal, y ha declarado disuelta a la concursada, cesando en su función a los Administradores sociales, que serán sustituidos por la Administración concursal.

Segundo. Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

Tercero. Que la administración concursal está integrada por D. José Luis Esquikoz Zapatero, con domicilio a efecto de notificaciones en avenida Madariaga, 1-3.º, Bilbao, email: esquiroz@izesa.es

Cuarto. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC)

Sexto. Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Bilbao, 25 de febrero de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160009530-1